



ORD. N° **2423** /

**ANT.** : 1.-Carta de la Sra. Marta Calderón Laniez Representante Legal de Marta Calderón y Compañía Limitada de fecha 07/05/2015  
2.-Solicitud de Acceso de fecha 05/05/2015.

**MAT.** : Regulación Acceso Clínica San Pedro ubicada en la Parcelación Doña Elisa, Lote 2, Comuna de Calera de Tango Provincia de Maipo, Región Metropolitana.  
**Aprobación del Diseño Conceptual y Observaciones al Proyecto Definitivo.**

Santiago, 17 AGO 2015

**A :** SRA. MARTA CALDERÓN LANIEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE MARTA CALDERÓN Y COMPAÑÍA LIMITADA

**DE:** DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación a la solicitud citada en el Antecedente N° 1 remitida a esta Dirección Regional, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados), visita a terreno de profesionales del Departamento de Proyectos; al respecto, cumpla con informarle a Usted, que de ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica a los dos accesos en las condiciones geométricas y de saneamiento existentes, en consecuencia a la declaración de tránsito presentada.

No obstante, de lo anterior, previo a la aprobación y posterior formalización de autorización, se deberá resolver las siguientes observaciones:

-Para optimizar la seguridad Vial, se deberá incluir en los dos accesos, una señal de pare, en las salidas, además de señales frente a cada acceso que prohíba los virajes a la izquierda.

-Incorporar algún dispositivo del tipo "guarda ruedas" en el acceso (norte) sobre los dos canales de riego.

-Se deberá Presentar para revisión Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad en donde está emplazado el acceso de referencia, con una antigüedad no superior a un mes de su presentación.

-Presentar un plano de Planta General, que debe incluir el Rol de la Propiedad y todos sus parámetros construidos de los accesos, de forma que detallen todos los anchos geométricos, lo cual debe estar a una escala adecuada para su revisión.

- Toda la documentación que se incluya en el proyecto a presentar debe acompañarse en archivo magnético. Versión Office 98 y Autocad 14, en triplicado (3 carpetas de proyecto), además deben presentarse firmados por el profesional responsable.

- El Propietario dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la emisión de éste Oficio, para efectuar y remitir a ésta Dirección Regional, los requerimientos solicitados en éste documento.

-Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Marin 0154, piso 2, Santiago
  - Señor Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
  - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N°8780989/

**N° DE PROCESO**  
DVRM. 9041841.